



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 446 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 28 JUN 2019

VISTO:

La Carta de fecha 27 de junio de 2019, del Gerente Municipal, sobre renuncia en el cargo de funcionario, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Capítulo XV del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, sobre el término de la carrera Administrativa dice en su artículo 182°.- "El término de la Carrera Administrativa de acuerdo a Ley se produce por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) Destitución"; asimismo el Artículo 183° del citado Decreto, establece: "El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la Entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma";

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de personal CAP de las instituciones públicas; y para la Institución edil regulado mediante Ordenanza Municipal N°017-2015 MPH/A de fecha 06 de octubre de 2015;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°107-2019-MPH/A, de fecha 18 de febrero de 2019, se designa al Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, mediante Carta de fecha 27 de junio de 2019, el Arq. Rubén Antonio Jerí Vega presenta su renuncia irrevocable como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutivo, del Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándole las gracias por los servicios prestados a la institución; debiendo hacer entrega de cargo conforme a Ley. Consiguientemente **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N°107-2019-MPH/A, de fecha 18 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al Arq. Rubén Antonio Jerí Vega, Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, Escalafón y demás órganos de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE